



Desde 1936
Colegio La Maisonnette
Mujeres para el mundo.



International Baccalaureate
Baccalauréat International
Bachillerato Internacional

PROTOCOLOS DE AUSENCIAS Y RETIROS DEL COLEGIO

A. AUSENCIAS

Uno de los requisitos del Ministerio de Educación para que una alumna sea promovida de curso es tener un 85% de asistencia en el año lectivo escolar.

Toda alumna que no se presente a clases desde uno o dos días debe presentarse con justificativo escrito por el apoderado en la Libreta de Comunicaciones y presentarlo a la Inspectoría de Ciclo. Este justificativo debe ser firmado por la Inspectoría correspondiente.

En caso que la alumna se ausente del colegio por un tiempo de más de tres días, el apoderado debe llamar a la Inspectoría para comunicar su ausencia.

Si esta ausencia tiene relación a viajes, el apoderado deberá escribir carta de solicitud tipo a Dirección, con una anticipación de quince días previos al viaje.

Si se trata de enfermedad, la alumna debe presentar certificado médico y justificativo escrito por el apoderado en la Libreta de Comunicaciones, el día de vuelta de su licencia, ambos a Inspectoría de Ciclo.

Si existiere otro motivo de ausencia por más de tres días, la alumna debe presentar un certificado que determine las razones de ausencias, por ejemplo: competencias deportivas externas al colegio, razones familiares de fuerza mayor u otros.

B. RETIROS

Una alumna no puede retirarse del Colegio antes de finalizar la jornada ni llegar fuera de horario escolar.

En casos excepcionales las alumnas que se retiran del Colegio:

- No pueden retirarse solas, deben ser retiradas por el apoderado o un adulto responsable.
- No pueden retirarse con justificativos o permisos del apoderado enviados a través de mail.

En casos justificados de salud la alumna que se retira del Colegio, debe tener un pase de enfermería e inspectoría y, por precaución, no podrá retirarse sola del Colegio, si no que deberá ser retirada por un adulto responsable.

Así mismo la alumna que debe hacerse algún examen médico de urgencia o cualquier motivo de salud de urgencia que le obligue a llegar fuera del horario de inicio de clases, debe presentarse con un adulto que lo certifique y con justificación escrita por el apoderado en la Libreta de Comunicación.

En caso de retiro de alumnas por parte del apoderado en situaciones extraordinarias, el apoderado deberá informar presencialmente a Inspectoría la razón.

La clausula que hace referencia a que las alumnas no pueden retirarse solas tiene que ver con prevención y cuidado de las niñas fuera del área del Colegio.

C. PROTOCOLO EN CASO DE AUSENCIAS A EVALUACIONES O ENTREGA DE TRABAJOS

- I. Es obligación de toda alumna presentarse al Colegio los días que existen evaluaciones fijadas. Sin embargo, existen casos de fuerza mayor que obligan a la alumna a no presentarse y que en estos casos debe seguir el siguiente protocolo. No existen más que los tres motivos para faltar a evaluaciones o pruebas.

A. Ausencia por razones de salud:

La alumna que por razones de salud no puede asistir a una evaluación deberá presentar un certificado médico, en Inspectoría de Ciclo, el primer día que se reintegra a clases.

B. Ausencia por viajes:

El apoderado deberá escribir carta de solicitud tipo a Dirección, con una anticipación de quince días previos al viaje.

C. Ausencia por motivos extraordinarios:

Si la alumna no tiene certificado médico, el apoderado, además de enviar un justificativo por Libreta, deberá firmar el Libro de Ausencia a Pruebas que se encuentra en portería, al ingresar la alumna al Colegio luego de su ausencia.

- II. La alumna que ha justificado su ausencia se acogerá al Protocolo de Pruebas Atrasadas.
- III. En caso que la alumna no justifique su ausencia con alguno de los motivos señalados previamente, en la próxima prueba de la asignatura se le incluirán 3 preguntas de contenidos de la evaluación a la que se ausentó y esa nota será doble.